



RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 14 de diciembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna, libre y discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 14 diciembre de 2023, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 246, de 26 de diciembre de 2023, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área Radiodiagnóstico:

Titulares:

Presidente: D. José Manuel Martínez Sesmero.

Secretaria: D.^a Milagros de Rodrigo García.

Vocal 1.^o: D. Luis Humberto Ros Mendoza.

Vocal 2.^o: D.^a Gloria María Martínez Sanz.

Vocal 3.^o: D. Andrés Bitrián del Cacho.

Vocal 4.^o: D. Pedro Jaime Rubio Barles.

Vocal 5.^o: D.^a María José Gimeno Peribáñez.

Suplentes:

Presidente: D. Luis Miguel Carmen Samperiz.

Secretario: D. Ángel Encabo Barra.

Vocal 1.^o: D. Juan José Soriano Godés.

Vocal 2.^o: D.^a Carmen García Mur.

Vocal 3.^o: D.^a Blanca Madariaga Ruiz.

Vocal 4.^o: D. Ignacio García Sola.

Vocal 5.^o: D. Agustín Rodríguez Borobia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2025.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**